

**ORDENANZA N° 655/93**

**Ratifica convenio c/transporte El Litoral - Coop. Unidos Ltda.**

**Sanción: 14/12/93.**

Artículo 1°. RATIFICASE en todas sus términos el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Río Grande y las Empresas de Transporte Público Colectivo de Pasajeros Transporte : Sur S.R.L., El Litoral y Transporte Cooperativo Unidos Ltda. suscripto el día 23/11/93.-

Artículo 2°. CÚMPLASE con la normativa en vigencia, adecuándose las sanciones pertinentes ante la falta de cumplimiento del Convenio de referencia a través de la reglamentación respectiva, según la documentación y/o Convenios de concesión o autorizaciones precarias que se encuentran en el Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 3°. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO ARCHÍVESE.